



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 18 de abril de 2023

Señores propietarios:

**CUBILLOS SALAMANCA JEIMMY PAOLA**

**CC:1022348392**

**Att. POVEDA MUÑOZ MANUEL RICARDO**

TV 79 | 42 68 S

Teléfono: 3157508928

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11  
Calle 58A No 17-37 serviciocliente@postacol.com.co  
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Guia: 110306960073  
Destinatario: POVEDA MUÑOZ MANUEL RICARDO  
TV 79 | 42 68 S  
Remite: 11030696-NOTIFIC-ABR-20  
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA  
Identi: 422608  
Cargo: AVISO  
Peso: 200Grms Fecha: 2023-04-24 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad :BOG

POSTACOL  
CORREOS ESPECIALIZADA

338 Mensajero:

12 4 ABR 2023  
CORREOS ESPECIALIZADA

Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110306960073

Guia: 110306960073 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11030696- NOTIFIC-ABR-20  
CodPostal: -DOCUMENTOS  
Destinatario: POVEDA MUÑOZ MANUEL RICARDO  
Empresa: 4222608  
TV 79 | 42 68 S  
Identi: 4222608 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616  
Peso: 200Grms Fecha:2023-04-24 07:04:42 Precio: \$900 Zona:  
FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD [ ]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 28-mar-23 la Resolución: 11001-4-23-0652, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la KR 79 B BIS 56 B 18 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-2608 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

FCU<sup>a</sup>: 25 ABR 2023  
Desfij<sup>a</sup>: 02 MAY 2023

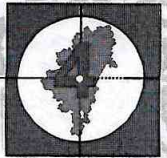
Anexo: folios

Expediente No. 11001-4-22-2608

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0652 DEL 28 DE MARZO 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 79 B BIS 56 B 18 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.*

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-2608 del 26 de octubre de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 79 B BIS 56 B 18 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-371608 y chip catastral AAA0048HZLW, presentada por el señor Manuel Ricardo Poveda Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía 80.239.954, en calidad de apoderado de la señora Jeimmy Paola Cubillos Salamanca, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.348.392, titular del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0049 del 20 de enero de 2023, recibida por el (los) interesado (s) el 20 de enero de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 08 de febrero de 2023, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-23-0049 del 20 de enero de 2023, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 27 de marzo de 2023.
5. Que el día 27 de marzo de 2023, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**Curador Urbano**

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-22-2608

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-23-0652 DEL 28 DE MARZO 2023**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 79 B BIS 56 B 18 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.*

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la KR 79 B BIS 56 B 18 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-371608 y chip catastral AAA0048HZLW, presentada por el señor Manuel Ricardo Poveda Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía 80.239.954, en calidad de apoderado de la señora Jeimmy Paola Cubillos Salamanca, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.348.392, titular del derecho real de dominio

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-2608 del 26 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

Proyectó: V.P.  
Revisó: S.M.  
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los